

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 298

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO (OSEF) INFORME SOBRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS CON EL LABORATORIO SUIZO ARGENTINA S.A. EN LOS ULTIMOS 4 AÑOS DETALLANDO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN UTILIZADA (COMPRA DIRECTA, LICITACIÓN, CONVENIO MARCO U OTRA) Y OTROS ÍTEMS.

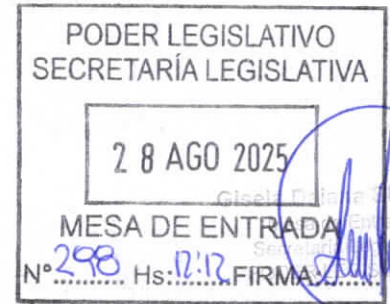
Entró en la Sesión de: **15 de Diciembre 2025.**

Girado a la Comisión Nº: **1**

Orden del día Nº:



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



PROYECTO DE RESOLUCIÓN Fundamentos

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a todos los integrantes de esta Cámara Legislativa con el objeto de someter a consideración y tratamiento del proyecto de resolución que se acompaña al presente.

El presente pedido de informes se fundamenta en las denuncias públicas de presuntas irregularidades vinculadas al Laboratorio Suizo Argentina S.A., actualmente investigado por hechos de corrupción en compras realizadas por el Ministerio de Defensa de la Nación.

Dada la trascendencia de la Obra Social del Estado Fueguino como organismo garante de prestaciones de salud para miles de afiliados en la provincia, resulta indispensable conocer con detalle si se han celebrado contrataciones con dicha firma, bajo qué modalidades y condiciones económicas, y si las mismas se realizaron en términos transparentes y convenientes para los recursos públicos.

El control de los precios abonados y su contraste con los precios de referencia del mercado constituye un mecanismo esencial para determinar la razonabilidad de las erogaciones efectuadas. La transparencia en las contrataciones de OSEF es un deber institucional y una garantía para la ciudadanía, más aún en un contexto de crisis del sistema sanitario provincial.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente pedido de informes.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1.- La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicita a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) que, en el plazo de 15 (quince) días hábiles, informe a este Cuerpo sobre las contrataciones realizadas con el Laboratorio Suizo Argentina S.A. en los últimos cuatro (4) años, detallando en particular:

- a) Modalidad de contratación utilizada (compra directa, licitación, convenio marco u otra).
- b) Contratos celebrados, con indicación de fechas, montos totales y objeto.
- c) Nómina de medicamentos o insumos adquiridos.
- d) Precios acordados en cada contratación, discriminados por producto.
- e) Comparación de dichos precios con los precios de referencia vigentes en el mercado mayorista nacional y en el vademécum oficial de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al momento de cada adquisición.
- f) Funcionarios responsables de la autorización y/o firma de cada contratación.
- g) Informe sobre si existieron observaciones de los organismos de control provincial respecto de estas contrataciones.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO